

**COMISIÓN ARBITRAL**  
**“CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA”**  
**Sesión N° 3**  
**ROL N° 004-2015**

---

En Santiago, a 10 de mayo de 2016, siendo las 10:30 horas, sesiona la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal, denominado “Concesión Vial Rutas del Loa”, con la asistencia de todos sus miembros titulares, los señores Ricardo Jungmann Davies, Abogado y quien preside, don Mario Barrientos Ossa, Abogado, y don Carlos Mercado Herreros, Ingeniero Civil. También asiste don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. Se lleva a efecto la presente sesión, en el domicilio de la Comisión Arbitral.

Don Ricardo Jungman expresa que el motivo de la presente sesión es analizar la situación procesal de esta causa y dictar las providencias que correspondan para darle curso progresivo a los autos.

Los miembros debaten el tema, considerando las circunstancias particulares que esta causa ha tenido, como es la rebeldía de la demandada, que no ha comparecido pese a las notificaciones realizadas. Examinada la pretensión principal de la reclamante, así como la subsidiaria, los miembros de la Comisión Arbitral estiman que se dan condiciones adecuadas para llamar a las partes a conciliación.

Luego del análisis practicado, la Comisión Arbitral, de conformidad con lo establecido en el artículos 17° de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento que la rigen, por la unanimidad de sus miembros, dicta la siguiente resolución:

1.- **Con respecto al procedimiento:** “Vengan las partes a una audiencia de conciliación, que se realizará ante esta Comisión Arbitral el día viernes 20 de mayo de 2016, a las 11:00 horas., en las oficinas ubicadas en Miraflores, N° 113, Of. 78, comuna de Santiago. La Comisión propondrá en dicha audiencia una fórmula de conciliación, motivo por el cual

deberán concurrir a ella las partes representadas con apoderados dotados de facultades suficientes para conciliar, acreditadas en el expediente de la causa”.

**2.- Determinación de los honorarios de los miembros de la Comisión Arbitral y del**

**Secretario Abogado:** La Comisión Arbitral, atendido lo dispuesto en el artículo 4º de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral, aprobada por ambas partes, en cuanto se devengan honorarios por cada controversia sometida a su conocimiento, por la unanimidad de sus miembros resuelve: **Sométese a la aprobación de las partes la propuesta de honorarios para esta reclamación, los que se devengarán mensualmente desde el 09 de noviembre de 2015, día en que ingresó formalmente a su conocimiento la controversia materia de estos autos: a) para el Presidente, 70 UTM; b) para los otros dos integrantes, 50 UTM, a cada uno; c) para el Secretario Abogado, 25 UTM. En todos los aspectos de detalles, se aplicarán las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, así como las Normas de Procedimiento de esta Comisión. Las partes tendrán un lapso de 10 días hábiles para formular observaciones u objeciones a esta propuesta de honorarios, si no lo hicieran en el plazo señalado, se tendrá por aprobada”.**

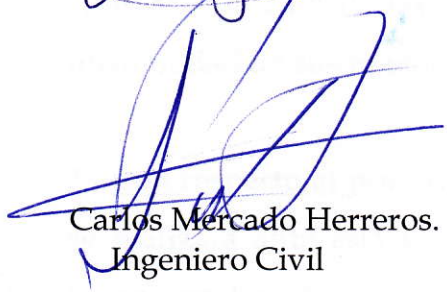
Notifíquense las presentes resoluciones por cédula.

Siendo las 12:00 horas, se pone término a la sesión.


Dictada por la Comisión Arbitral. Autoriza el Secretario Abogado como Ministro de fe.



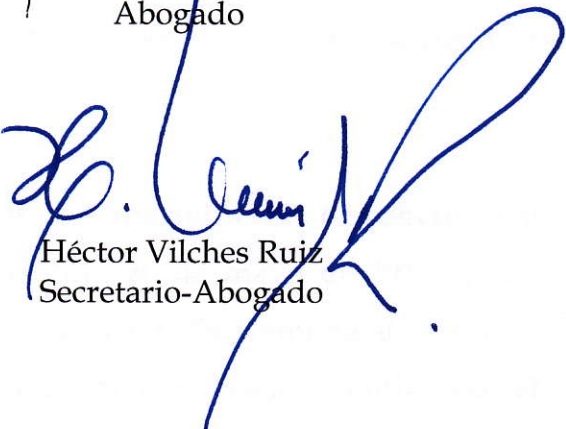
Ricardo Jungmann Davies  
Presidente



Carlos Mercado Herreros.  
Ingeniero Civil



Mario Barrantos Ossa  
Abogado



Héctor Vilches Ruiz  
Secretario-Abogado